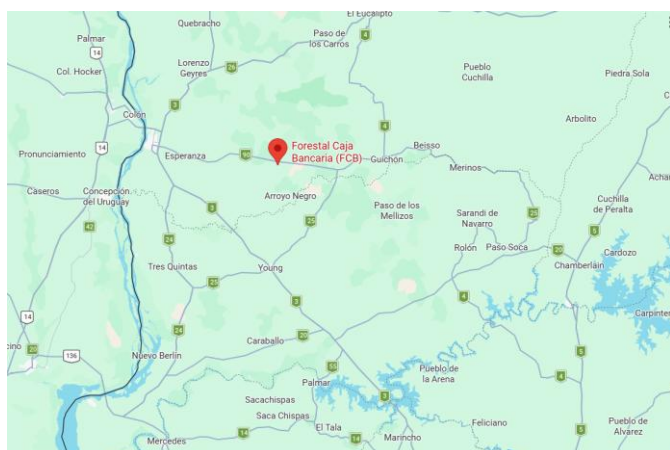


TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría de evaluación forestal e industrial para análisis operacional y de productividad

1. ANTECEDENTES

La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) se encuentra desarrollando actividades de análisis técnico vinculadas a un emprendimiento de *Forestal Caja Bancaria*, ubicado en la localidad de Piedras Coloradas, Departamento de Paysandú, tal como se indica en el mapa siguiente.



En este marco, se requiere la contratación de un consultor especialista en emprendimientos forestales tanto a nivel primario como industrial que aporte insumos técnicos para el análisis operacional, de productividad y de alternativas de desarrollo del proyecto.

La escala aproximada del proyecto de forestación implica 9.000 hectáreas totales y 5.000 hectáreas forestadas. Por otra parte, la escala del proyecto industrial es de 50.000 m³ producidos de aserrados verde por año. El proceso industrial involucrado es aserradero más secado y carpintería, biomasa es un coproducto que se utiliza en caldera y se comercializa.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

El objeto de la consultoría es:

- 1) Aportar una revisión técnica del componente forestal e industrial del emprendimiento, con foco en identificar los principales factores que inciden en su desempeño operacional, productividad, estructura de costos y posibles alternativas de mejora, especialmente teniendo en cuenta la transición industrial de pino a eucaliptus.

- 2) Generar insumos técnicos razonablemente fundamentados y compatibles con el nivel de información disponible, que permitan al equipo de CND incorporarlos en la evaluación económico-financiera del proyecto.

El objeto implica un diagnóstico para que el tomador de decisiones implemente procesos de cambio y mejora de gestión del emprendimiento, no es un due diligence.

En relación con el alcance, se está evaluando la viabilidad de alternativas industriales (madera sólida, laminas u otras opciones) a operar desde el año 2029 para industrializar eucalipto en lugar de pino (ya que la forestación está finalizando el cambio de especie iniciado en el año 2006).

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

El consultor desarrollará las siguientes actividades en función de la información disponible:

3.1. Caracterización del proceso productivo forestal e industrial

- Relevar y describir las principales etapas del proceso productivo del emprendimiento, considerando el componente forestal, logístico e industrial.
- Identificar, a nivel preliminar, las principales restricciones operativas, cuellos de botella y oportunidades de mejora.
- Analizar la consistencia general entre la base forestal disponible, la capacidad operativa y la capacidad industrial instalada.

3.2. Revisión preliminar de supuestos técnicos relevantes

- Revisar los principales supuestos técnicos que inciden en la evaluación del emprendimiento, incluyendo productividad, costos operativos, capacidad instalada, tecnología utilizada, mano de obra, cumplimiento normativo y certificaciones aplicables.
- Identificar supuestos que requieran ajuste o tratamiento mediante rangos.
- Proponer, cuando corresponda, valores preliminares o rangos razonables para su consideración por parte del equipo técnico de CND.

3.3. Aporte técnico para la definición de alternativas

- Aportar criterios técnicos para caracterizar la situación actual del emprendimiento.
- Identificar 2 posibles alternativas de mejora, desarrollo o reconversión de procesos, productos, tecnología o capacidades operativas en el marco de la transición industrial de pino a eucaliptus.
- Señalar, para cada alternativa identificada, sus principales implicancias técnicas, operativas y eventuales necesidades preliminares de inversión.

3.4. Sistematización de hallazgos e insumos para la evaluación

- Sistematizar los principales hallazgos técnicos de la consultoría.
- Identificar los supuestos, variables, rangos de costos y riesgos técnicos que deberían ser considerados en la evaluación económico-financiera.
- Presentar los resultados en un formato claro y utilizable por el equipo de CND.

Nota: El alcance de estas actividades no comprende ingeniería de detalle, diseño definitivo de inversiones, presupuestación exhaustiva ni certificación técnica integral del emprendimiento.

4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Los productos de la consultoría serán los siguientes con sus respectivos contenidos:

4.1. Plan de trabajo

- cronograma;
- actividades a realizar;
- hitos de entrega de productos.

4.2. Nota técnica de diagnóstico preliminar

- caracterización general del proceso forestal e industrial;
- principales restricciones operativas identificadas;
- oportunidades preliminares de mejora;
- supuestos técnicos relevantes para la evaluación económico-financiera.

4.3. Matriz de insumos para la evaluación

- variables técnicas relevantes para el modelo financiero (costos, ingresos, inversiones, financiamiento, retorno);
- valores observados o estimados;
- rangos preliminares cuando corresponda;
- fuente o criterio utilizado;
- observaciones sobre su nivel de confiabilidad.

Esta matriz debe entregarse en un formato compatible con MS Excel.

4.4. Identificación de alternativas

- descripción general;

- principales implicancias operativas;
- eventuales requerimientos preliminares de inversión;
- riesgos técnicos relevantes.

4.5. Presentación de resultados

Presentación ejecutiva ante CND, o ante quienes CND indique, con los principales hallazgos de la consultoría y recepción de comentarios para ajuste final de los productos.

Los productos deberán ser consistentes con un análisis a nivel de perfil. No se requerirá ingeniería de detalle, presupuestación exhaustiva, diseño definitivo de inversiones ni certificación integral del estado técnico del emprendimiento.

La realización de los productos y los entregables deberán realizarse en coordinación con CND, de forma de facilitar las consultas técnicas y asegurar una adecuada interpretación de la información generada.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El consultor deberá:

- Revisar información secundaria técnica, productiva, operativa y económica disponible por parte del emprendimiento.
- Realizar entrevistas con actores relevantes o intercambios con referentes del emprendimiento (pueden ser en modalidad virtual).
- Realizar al menos una visita técnica al emprendimiento con foco en observar el proceso productivo, las instalaciones, la tecnología disponible y las principales condiciones operativas.
- Coordinar de forma continua con el equipo técnico de CND para validar el enfoque de trabajo, los supuestos principales y la forma de presentación de los insumos.
- Preparación de los productos previstos en el apartado 4, procurando que los resultados sean claros, trazables y utilizables como insumo para la evaluación económico-financiera a ser realizada por parte de CND.

La consultoría no requerirá mediciones detalladas en campo, auditorías técnicas integrales ni verificación independiente de la totalidad de la información proporcionada. Cuando existan limitaciones de información, el consultor deberá explicitarlas y proponer supuestos o rangos razonables para su consideración por parte de CND.

6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El contrato tendrá una duración de 90 días a partir de la firma del contrato.

7. PERFIL DEL PROFESIONAL

Especialista en emprendimientos forestales con formación de grado en las carreras de ingeniero forestal, agronomía o carreras afines, con al menos 8 años de experiencia y posibilidad de acreditar haber trabajado en al menos 2 proyectos forestales, sean estos industriales o de producción primaria.

8. POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

Esta convocatoria acepta postulaciones de consultores internacionales y nacionales.

La postulación deberá incluir en formato PDF:

- Currículum Vitae del técnico que intervendrá en la consultoría.
- Formulario estándar de postulación completo (Anexo).
- Propuesta económica, en pesos uruguayos por todo concepto incluyendo impuestos, sin incluir IVA.

Las personas interesadas deben realizar su postulación a través del portal de oportunidades laborales: <https://www.cnd.org.uy/oportunidades-laborales>, haciendo referencia al “**Llamado 0726-14** “Consultoría de evaluación forestal e industrial para análisis operacional y de productividad”.

En caso de consultas deberá contactar a CND a través de la siguiente dirección de correo electrónico: fdecreczenzo@cnd.org.uy. Se responderán las consultas recibidas hasta el 14 de agosto de 2026, y las respuestas se publicarán en el mismo enlace de su publicación.

El plazo para postulaciones vence el **19 de agosto de 2026 a las 13:00 hs.**

9. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

Etapas 1 – Evaluación técnica (con umbral mínimo)

- Se evalúa:
 - Experiencia: Si el postulante tiene 8 años de experiencia y acredita haber trabajado en al menos dos proyectos forestales se le asignan 35 puntos y se le suman 5 puntos por cada año adicional de experiencia hasta un máximo de 50 puntos.
 - Formación: Si el postulante tiene la formación de grado requerida se le asignan 35 puntos y 5 puntos más por cada formación adicional acreditada relacionada a lo exigido en los términos de referencia hasta un máximo de 50 puntos.

Se fija un mínimo de 70 puntos sobre un total de 100 y solamente pasan a la evaluación económica los que superen este umbral.

Etapas 2 – Evaluación económica (precio)

Se aplica la siguiente fórmula, redondeado a número entero:

$$Puntaje\ Económico_i = 100 * \frac{Precio\ mínimo}{Precio_i}$$

Etapas 3 – Puntaje final y propuesta de selección

Se aplica la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ final_i = 0,7 * Puntaje\ Técnico_i + 0,3 * Puntaje\ Económico_i$$

El equipo técnico designado para la evaluación de las Ofertas se reserva el derecho de solicitar mejora de oferta económica al consultor de mayor puntaje final y a aquellos consultores cuyas ofertas tengan un puntaje final que no difiera en más del 5% (cinco por ciento) respecto a la oferta de más puntaje final.

En caso de solicitarse mejora de Oferta económica, se adjudicará al consultor que en esta instancia proponga la Oferta más económica, independientemente de los puntajes totales obtenidos. En caso de que un consultor requerido no presente mejora de Oferta económica, competirá con el monto ofrecido originalmente.

El Contratante se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.

10. HONORARIOS DEL PROFESIONAL Y FORMA DE PAGO

El pago de los honorarios se realizará:

- 10% con la entrega del producto 4.1.
- 60% contra los productos 4.2 y 4.3.
- 30% contra los productos 4.4 y 4.5.

11. LUGAR DE TRABAJO

El consultor desarrollará su actividad en oficinas propias. Cuando la naturaleza de las tareas así lo requiera, deberá acudir a las oficinas de CND y al sitio del emprendimiento Forestal para asistir

a reuniones, recibir documentación o presentar sus informes. Las reuniones podrán realizarse en formato virtual.

En caso de traslados todos los gastos de traslados, hotel y alimentación serán a cargo del consultor.

12. SUPERVISIÓN

El consultor será supervisado por el Analista Jefe de Estructuración y Estudios Técnicos de CND.

13. CONDICIONES

El profesional deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y Seguro de Accidentes de Trabajo Voluntario (Ley 16.074) al momento de la contratación.

Se requiere que todas las partes observen las más estrictas reglas de ética y estándares de transparencia durante el llamado a Ofertas y la ejecución del contrato respectivo, obligándose a obrar de tal manera que no se incurra en ningún tipo de acto de corrupción o conjunción de intereses público y privado. En este marco se comprometen a observar y aplicar el Código de Ética de la Corporación Nacional para el Desarrollo:

<https://www.cnd.org.uy/es/transparencia/codigo-de-etica>

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

1 - Confidencialidad

El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante no podrá revelar en ningún momento a persona o entidad alguna ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.

Ni el Consultor ni cualquier persona que haya colaborado en su trabajo, podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.

2 - Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor

Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, documentos y programas de computación preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante.

El Consultor entregará al Contratante dichos documentos, junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de terminación del Contrato.

El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y de los programas de computación y utilizar dichos programas para su propio uso con la aprobación previa del Contratante.

15. INCOMPATIBILIDADES

El proponente no deberá haber estado vinculado contractualmente con CND ni con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias por un período de 2 años desde la publicación de este llamado, ni haber participado en forma directa en cualquier etapa previa relacionada con el objeto de la consultoría.

Este llamado contempla los alcances de la Ley N° 19.924 (Declaración de no prestación de servicios personales en forma simultánea en más de una persona de derecho público no estatal).